

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lcda. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo de la Dirección de Prestaciones Médicas
Presente

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000884
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$0.00; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 17 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2025
No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 354 / 2918

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Angiógrafos, 2025-2026
No. de solicitud: 75917
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo
Avance Físico total: 0%
Cuantificación de Metas Físicas: 17

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Angiógrafos
Proyecto FINAT: 23090013
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.260825/232.P.DF
Presupuesto ejercicio 2025: 0.00

Clave Presupuestaria

Table with 10 columns: Ramo y/o Sector, Unidad Responsable, Finalidad, Función, Subfunción, Actividad Institucional, Programa Presupuestario, Tipo de gasto, Fuente de financiamiento, Clave de Cartera. Row 1: 50, GYR, 2, 3, 2, 4, K-029, 2, 4, 2450GYR0040

Calendario en Cartera de Inversión

Table with 6 columns: Años anteriores, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicio 2027, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión. Row 1: 0.00, 1.00, 588,892,547.00, 0.00, 0.00, 588,892,548.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 33 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, con base en el acuerdo ACDO.AS3.HCT.290925/283.P.DPM mediante el cual el H. Consejo Técnico autoriza se inicien los procedimientos de contratación plurianual de equipamiento para el presente proyecto.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 17
Monto original con IVA: 0.00

(cero pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



2025
Año de
La Mujer
Indígena

JMV/APOR/HRP/EL

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lcda. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo de la Dirección de Prestaciones Médicas
Presente

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000884
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$0.00; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 17 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **354 / 2918**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, "Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

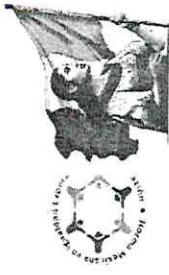
- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lcda. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
- C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (1)
- Lcda. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (1)
- Lcda. Yubia Lorena Patlán de Alba.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (1)
- Lic. Reyes Fernando Cazares Ramírez.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (1)
- C.P. Alejandro García García.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (1)
- Lcda. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)
- Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (1)
- Lic. Miguel Ángel Tello Figueroa.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (1)
- Mtro. Manuel Alejandro Bolluosa Nophal.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correo electrónico.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obtén el/los componentes del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAkjBMBKD4Bk603JfqYUA1iDzHEQ?e=ukr1cM>



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BMI25/354/ 2918

Complemento Clave Presupuestaria	Clave COG	Entidad Federativa	IDPR	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Decimo del Bien				SAI				Sistema Institucional			Monto autorizado	
										Municipio /Estado	Ubicación	No. de Destino	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cuenta
5310101	03		P11298161	21264424	311	19.40773678	-99.15239987	H.P.C.M.XI Dr. Silvestre Frenu MAE		371101	200200	2025M10	531-055	0016	04	01	0021329	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR (PED)	12431001	1	0.00	0.00
5310101	09		P11444470	21264426	311	19.4099779	-99.154566	M.H ESPECIALIDADES-19 SEPT.		371902	200200	2025M10	531-055	0024	03	01	0011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	09		P11444455	21264427	311	19.4099779	-99.154566	M.H ESPECIALIDADES-19 SEPT.		371902	200200	2025M10	531-055	0024	03	01	0011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	09		P11336809	21264434	311	19.466125	-99.145462	H EspecialidadesCM La PazJUMAE		361901	200200	2025M10	531-055	0024	03	01	0011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	09		P11439066	21264425	311	19.466125	-99.145462	H EspecialidadesCM La PazJUMAE		361901	200200	2025M10	531-055	0016	04	01	0011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	09		P11447856	21264429	311	19.466125	-99.145462	H EspecialidadesCM La PazJUMAE		361901	200200	2025M10	531-055	0016	04	01	0011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	21		P11313991	21264431	311	19.051349	-98.192581	H.EspecialidadesCMJUMAE		221901	200200	2025M10	531-055	0024	03	01	0011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	02		P11418102	21264435	311	32.476350	-116.926740	H.Graf Regional T y UDPCM		020502	200200	2025M10	531-055	0024	03	01	0011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	11		P11334776	21264421	311	21.139685	-101.686668	H.Especialidades-1UMAE		111901	200200	2025M10	531-055	0024	03	01	0011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	30		P11217815	21264420	311	19.19942	-96.15609	H.Especialidades-14CMN VerJUMAE		3112001	200200	2025M10	531-055	0016	04	01	0011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	27		P11286405	21264433	311	18.0736015473	-92.9155991067	H.Graf Zona 46		2801002	200200	2025M10	531-055	0016	04	01	0011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	19		P11346764	21264436	311	25.728700	-100.370609	M.H.ESP. CARDIO U.M.A.E.-34		2042001	200200	2025M10	531-055	0016	04	01	0021329	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR (PED)	12431001	1	0.00	0.00
5310101	19		P11434306	21264432	311	25.728700	-100.370609	M.H.ESP. CARDIO U.M.A.E.-34		2042001	200200	2025M10	531-055	0016	04	01	0011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	14		P11446736	21264422	311	20.687140	-103.327420	M.H ESPECIALIDADES- OBLATOS-		141901	200200	2025M10	531-055	0024	03	01	0011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	14		P11446740	21264423	311	20.687140	-103.327420	M.H ESPECIALIDADES- OBLATOS-		141901	200200	2025M10	531-055	0024	03	01	0011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	14		P11446751	21264430	311	20.687140	-103.327420	M.H ESPECIALIDADES- OBLATOS-		141901	200200	2025M10	531-055	0024	03	01	0011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
5310101	14		P11298169	21264428	311	20.68362	-103.32754	Hospital Psiquiatria ObisposJUMAE		141101	200200	2025M10	531-055	0016	04	01	0011628	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR.	12431001	1	0.00	0.00
TOTAL:										17										0.00	0.00	